

**EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**

**RESOLUCIÓN Nº 276– 2021 CF/FCE**

Bellavista, 23 de setiembre del 2021

**VISTO:**

El oficio N° 001-2021 65°-CAP-FCE-UNAC presentado por el Coordinador del 65° Ciclo de Actualización Profesional en Ciencias Económicas, remite el proyecto del Ciclo de Actualización Profesional que comprende la propuesta de las asignaturas, syllabus, programación, cronograma y presupuesto del mencionado ciclo.

**CONSIDERANDO**

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 0245-2018-CU del 30 de octubre del 2018, se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao.

Que, en la cuarta disposición transitoria del referido reglamento indica: “Conforme a lo prescrito en la Decimoctava Disposición Complementaria Transitoria del Estatuto y en la Décima Tercera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley Universitaria N° 30220, “Excepción para estudiantes matriculados a la entrada en vigencia de la Ley”, los estudiantes que a la entrada en vigencia de la presente Ley Universitaria que se encontraban matriculados en la Universidad no están comprendidos en los requisitos establecidos en el Artículo 45 de la acotada Ley, siendo aplicable en el caso de los citados estudiantes, los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos vigente previamente a la dación de la Ley N° 30220.”

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 0082-2011-CU del 29 de abril del 2011, se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao.

Que, el Art. N° 56 del mencionado Reglamento establece que cada facultad, por acuerdo de su consejo y a propuesta del coordinador del ciclo, aprueba las asignaturas del área básica y del área complementaria a dictarse en el ciclo de actualización profesional, con sus correspondientes sumillas, objetivos del curso, contenido del curso calendarizado, la metodología de evaluación del docente responsable de su dictado y la bibliografía a utilizar.

Que, mediante Resolución Rectoral N°194-2014-R, del 28 de febrero del 2014, se aprueba la Directiva N°003-2014-R para la Titulación Profesional por la Modalidad de Examen Escrito con Ciclo de Actualización Profesional, en la Universidad Nacional del Callao.

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 0183-2020-CU del 07 de octubre del 2020, se aprueban el **REGLAMENTO PARA LA TITULACIÓN PROFESIONAL POR LA MODALIDAD DE EXAMEN ESCRITO, CON CICLO DE ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.**

Que, el presente reglamento tiene por objeto establecer los requisitos y los procedimientos para la titulación profesional por la modalidad de examen escrito con ciclo de actualización profesional para los estudiantes matriculados hasta el semestre académico 2014-A, que se deben cumplir en todas las facultades de la Universidad Nacional del Callao.

Que, en la segunda disposición complementarias indica que la Oficina de Educación Virtual de la Universidad ofrecerá el soporte tecnológico que requieran los Ciclos de Actualización Profesional para el desarrollo de las asignaturas en aulas virtuales, la programación de las video conferencias, la capacitación en herramientas y plataforma virtual de los participantes, el registro de asistencia, el aseguramiento de la integridad en las evaluaciones y exámenes finales, elaboración del banco de preguntas, el registro y emisión de actas de notas, la inscripción y matrícula de los bachilleres, el registro de pagos, y otros elementos de los procesos académico y administrativo

Que, mediante Resolución del Consejo de Facultad N° 251-2021-CF/FCE, se designa como Coordinador del 65° Ciclo de Actualización Profesional en Ciencias Económicas al docente Lic. ENRIQUE SEVERIANO BARRUETO PÉREZ.

Que, el Coordinador mencionado en el párrafo anterior ha cumplido con presentar el Proyecto del 65° Ciclo de Actualización Profesional en Ciencias Económicas.

Estando a lo acordado, el Consejo de Facultad, en su sesión extraordinaria del 22 setiembre de 2021, y al amparo de las atribuciones conferidas por el Art. N° 189.2 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

**RESUELVE:**

1. **APROBAR** la programación académica y el Inicio de Clases del 65° Ciclo de Actualización Profesional en Ciencias Económicas, que se dictará los días sábados y domingos, iniciándose el 02 de octubre al 19 de diciembre del 2021
2. **APROBAR** el dictado de las siguientes asignaturas básicas y complementarias para el 65° Ciclo de Actualización Profesional en Ciencias Económicas:

Asignaturas		PROFESORES
Básicas	Teoría Microeconómica	OSCAR EDUARDO PEREZ GUTARRA (T) LUIS ENRIQUE MONCADA SALCEDO (S)
	Teoría Macroeconómica	CESAR ALBERTO SALINAS CASTAÑEDA (T) Mg. OLIVARES RAMIREZ ALEJANDRO OSCAR (S)
Complementarias	Desarrollo Económico	PABLO MARIO CORONADO ARRILUCEA (T) HUGO ALEJANDRO JARA CALVO (S)
	Estadística	JOSE A. CORBERA CUBAS (T) RICARDO LUIS POMALAYA VERASTEGUI (S)

3. Aprobar, los syllabus de cada una de las cuatro (04) asignaturas básicas y complementarias a dictarse en el 65° Ciclo de Actualización Profesional en Ciencias Económicas.
4. **Establecer** las fechas de las evaluaciones finales del 65° Ciclo de Actualización Profesional para las siguientes asignaturas:
  - a. Viernes 07 de enero del 2022: TEORÍA MICROECONÓMICA Y DESARROLLO ECONÓMICO, Instalación del Jurado Evaluador e inicio de la prueba: a partir desde las 13.00 horas.
  - b. Domingo 09 de enero del 2022: TEORÍA MACROECONÓMICA y ESTADÍSTICA, Instalación del Jurado Evaluador e inicio de la prueba: a partir desde las 07.00 horas.
5. **APROBAR**, el pago por retribución económica del Soporte Técnico de la Oficina de Educación Virtual Universidad en el Presupuesto del 65° Ciclo de Actualización Profesional en Economía en el dictado de las Asignaturas y Evaluaciones Finales.
6. **APROBAR** el Presupuesto del 65° Ciclo de Actualización Profesional en Ciencias Económicas.
  1. **Dictado de Asignaturas en el Ciclo de Actualización**

Ingreso Total Proyectado				
INGRESO			IMPORTE S/.	Total S/.
N° de alumnos	47	2,850.00	133,950.00	
<b>Total Ingresos</b>				133,950.00
<b>PAGO DOCENTES</b>				
Docente 1 (1.00 UIT)				4,400.00
Docente 2 (1.00 UIT)				4,400.00
Docente 3 (1.00 UIT)				4,400.00
Docente 4 (1.00 UIT)				4,400.00
<b>PAGO DE SUPERVISORES Y COORDINADORES</b>				
<b>A.- Supervisor de la Facultad</b>				
Dr. AUGUSTO CARO ANGHAY				4,840.00
<b>B.- Coordinador DEL 65° CAP</b>				
Lic. Enrique Severiano Barrueto Perez				4,400.00
<b>C.- Personal administrativo de apoyo</b>				
Secretaria				2,200.00
Programador				2,200.00
Conserjería - Asistente				1,100.00
Soporte técnico de la Oficina de Educación Virtual de la Universidad 0.50 UIT				2,200.00
<b>RESUMEN DE PRESUPUESTO</b>				
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>				133,950.00
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>				34,540.00
<b>ADMINISTRACIÓN CENTRAL 15%</b>				20,092.50
<b>SUPERAVIT</b>				79,317.50

## 2. Evaluaciones Finales (Proyectado)

Cuadro N°2

INGRESO			IMPORTE S/.	Total S/.
N° de alumnos	47	1,350.00	63,450.00	
<b>Total Ingresos</b>				
<b>PAGO JURADO EVALUADOR</b>				
Presidente 0.6 UIT				2,640.00
Secretario 0.5 UIT				2,200.00
1º Vocal 0.4 UIT				1,760.00
2º Vocal 0.4 UIT				1,760.00
<b>PAGO DE SUPERVISORES Y REPRESENTANTE DE GRADOS Y TITULOS</b>				
A.- Supervisor General designado por el Rector 1.2 UIT				5,280.00
<b>B.- REPRESENTATE DE GRADOS Y TITULOS 0.5 UTT</b>				2,200.00
C.- Soporte técnico de la Oficina de Educación Virtual de la Universidad 0.5 UIT				2,200.00
<b>RESUMEN DE PRESUPUESTO PROYECTADO</b>				
TOTAL DE INGRESOS				63,450.00
TOTAL DE EGRESOS				18,040.00
ADMINISTRACIÓN CENTRAL 15%				9,517.50
SUPERAVIT				35,892.50

SUPERAVIT PRIMERA PARTE	79,317.50
SUPERAVIT SEGUNDA PARTE	35,892.50
<b>SUPERAVIT TOTAL DEL 65º CAP -FCE</b>	<b>115,210.00</b>

\* según TUPA vigente

TRANSCRIBIR la presente Resolución al interesado y demás dependencias Administrativas para que alcance su objeto.

Regístrese, comuníquese y archívese


  
 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CUSCO  
 FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
 \*\*\*\*\*  
**AUGUSTO GARO ANCHAY**  
 DECANO